

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2020-3022 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo relativa al puesto de Jefe de Obras y Servicios.*

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo relativa al puesto de Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla, acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso.

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente las personas interesadas. Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y, en consecuencia, agotada la vía administrativa podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria). Por su parte, acordada la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente REC/1257/2019 y la documentación preceptiva por espacio de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la Secretaría municipal del Ayuntamiento en Carretera Guarnizo-Villacarriedo, s/n. De conformidad con el acuerdo adoptado, transcurrido el citado el plazo sin que hayan sido presentadas reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Cayón, 11 de mayo de 2020.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2020/3022

CVE-2020-3022